



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00KD</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/4</b>	Fecha y Hora <b>31/07/2015 13:23</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>07451T2NOF1A0T0K0D8L</b> <b>Pag. 1/3</b>	

### ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 31 DE JULIO DE 2015

En la Casa Consistorial de Villaviciosa, siendo las 12:21 horas del día 31 de julio de 2015, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los miembros a continuación, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria; la cual fue efectuada, en legal forma, en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2015.-

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

- VEGA RIEGO, ALEJANDRO

##### Vocales:

- CAMPOS PEREZ, MARIA DEL ROCIO,
- VILLAR SANCHEZ, LORENA,
- RUBIO SERRALLER, JUAN ANGEL MANUEL,
- LOPEZ MONTES, MARIA ANA,
- GARCIA BEDRIÑANA, JAVIER

Está presente la Sra. Interventora, ARCOS CUETOS, ANGELA.

Secretaria: SOTO AGÜERA, PAULA.

El Sr. Presidente declara abierta la sesión, pasando a continuación a debatir el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

#### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, DE FECHA 27/07/15.-**

Por enterados los Sres. Concejales del borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 24 de julio de 2015, se aprueba por unanimidad en sus propios términos.

#### **2.- CON/2015/16 - DEVOLUCION FIANZA CONTRATO SUMINISTRO, EN REGIMEN DE ALQUILER SIN OPCION DE COMPRA, DE UN VEHÍCULO TODOTERRENO PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL (ANTECEDENTES C/14-10) - RENTING GARCIA RODRIGUEZ S.A.-**

Examinado el expediente tramitado para la contratación del suministro, en régimen de alquiler sin opción de compra, de un vehículo todo terreno para el Servicio de la Policía Local (Antecedentes C/14-10).

Comprobado que consta en el expediente fianza definitiva por importe de 2.437,42 euros (Carta de Pago 320100000847 de 22/12/2010) depositada por RENTING GARCIA RODRÍGUEZ, S.A. para responder de la correcta ejecución de las prestaciones establecidas en el contrato de suministro.

Resultando que con fecha 17 de junio de 2015 la Policía Local devuelve el vehículo objeto del



# AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00KD</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/4</b>	Fecha y Hora <b>31/07/2015 13:23</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>07451T2NOF1A0T0K0D8L</b> <b>Pag. 2/3</b>	

contrato (7678-HBV) sin que hasta la fecha se haya observado incumplimiento alguno que pudiera derivar responsabilidades para el contratista.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno Local.

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía nº 750, de fecha 14 de julio de 2015), ACUERDA:

Que por la Tesorería Municipal se proceda a la devolución de la fianza definitiva de 2.437,42 euros (Carta de Pago 320100000847 de 22/12/2010) depositada por RENTING GARCIA RODRÍGUEZ, S.A., para lo que la persona designada por la empresa para su retirada deberá aportar original de la carta de pago y poder suficiente.

### **3.- OGE/2015/275 - SUBVENCION NOMINATIVA DE 14.600 EUROS PARA ACTIVIDADES 2015 - ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE PROTECCION CIVIL.-**

Visto que con fecha 13 de mayo de 2015, la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA solicita la concesión de la subvención nominativa prevista en el presupuesto de 2015, aportando la documentación necesaria para ser beneficiario de subvenciones municipales.

Visto que se incorpora propuesta de convenio de colaboración a suscribir entre el Ayuntamiento y la citada Asociación.-

Visto el informe favorable al borrador de convenio y propuesta de subvención, emitido por la Intervención Municipal con fecha 28 de julio de 2015, con salvedades respecto a que debería aportarse más detalle respecto a la solicitud dado que no se incorpora detalle de actividades ni presupuesto de ingresos.-

Visto que la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA cumple los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener la condición de beneficiario de subvenciones y que son públicas y notorias las actuaciones de la Asociación en las situaciones extremas de inundaciones, incendios y catástrofes en general, búsquedas de personas desaparecidas, tanto en tierra como en mar y colaboraciones en eventos donde se prevé gran afluencia de público dentro del municipio.-

Considerando que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente al gasto propuesto en la aplicación 135-489.00 del vigente presupuesto de gastos para el ejercicio 2015.-

De conformidad con todo ello, por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía (Resolución de la Alcaldía nº 750, de fecha 14 de julio de 2015), ACUERDA:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Villaviciosa y la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA para el desarrollo y ejecución de actividades de protección civil durante el ejercicio 2.015, el cual implica una subvención por



## AYTO. DE VILLAVICIOSA

Código de Documento <b>AYRZI00KD</b>	Código de Expediente <b>AYR/2015/4</b>	Fecha y Hora <b>31/07/2015 13:23</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 <b>07451T2NOF1A0T0K0D8L</b> <b>Pag. 3/3</b>	

importe de 14.600,00 euros.-

Segundo.- Autorizar el gasto, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.-

Tercero.- Una vez se formalice el convenio, disponer por tanto la concesión de la subvención nominativa prevista en el Presupuesto a la ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL DE VILLAVICIOSA por valor de 14.600,00 € que será abonada según lo establecido en el propio convenio de colaboración.-

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde – Presidente a la ejecución y firma del convenio.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por concluido el acto, levantando la sesión a las 12:29 horas, extendiéndose la presente acta en borrador de lo actuado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.-

EL ALCALDE

LA SECRETARIA EN FUNCIONES

Fdo.: Alejandro Vega Riego

Fdo.: Paula Soto Agüera